



| VERSIÓN | PROCESO/SERVICIO | CÓDIGO | NÚM |
|--------------------------|------------------------------------|--------|-----|
| 7.0 | GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | GSI-CO | 058 |
| OFICINA ASESORA JURIDICA | | | |

INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
PRIMER SEMESTRE
VIGENCIA 2021

Dando cumplimiento al numeral 5 del artículo quinto de la Resolución No. 0057 del 28 de Enero de 2021 y artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, en esta oportunidad se procede a presentar y rendir el presente informe de gestión respecto de las reuniones de comité de conciliación y defensa judicial realizados en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, durante el primer semestre de la vigencia 2021, así:

1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con la normatividad antes expuesta, el comité de conciliación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, sesionó en seis (06) ocasiones, de las cuales seis (06) fueron ordinarias y cero (0) extraordinarias.

| SESIONES | ORDINARIAS | EXTRAORDINARIAS |
|----------|------------|-----------------|
| ENERO | 02 | |
| FEBRERO | 01 | |
| MARZO | 01 | |
| ABRIL | 0 | |
| MAYO | 01 | |
| JUNIO | 01 | |
| | 06 | |

De este modo, se levantaron seis (06) actas, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por sus integrantes, dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos la lista de asistencia, las comunicaciones de citación y anexos pertinentes como soporte de las decisiones. Las referidas actas de reuniones de conciliación y su respectivo archivo de conformidad con el párrafo segundo de la Resolución No.0057 de 28 de enero de 2021, reposan en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en una carpeta debidamente legajada.

2. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN.

En total por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la empresa, estudió veinticuatro (24) asuntos, incluidas solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, los cuales se discriminan mensualmente así:



| VERSIÓN | PROCESO/SERVICIO | CÓDIGO | NÚM |
|---------|------------------------------------|--------|-----|
| 7.0 | GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | GSI-CO | 058 |

OFICINA ASESORA JURIDICA

| MESES | CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS | CONCILIACIONES JUDICIALES | ACCIÓN DE REPETICIÓN | TOTAL |
|--------------|---|---------------------------|----------------------|-----------|
| ENERO | 1 | 1 | 0 | 2 |
| FEBRERO | 1 | 2 | 1 | 4 |
| MARZO | 1 | 2 | 1 | 4 |
| ABRIL | 0 | 0 | 0 | |
| MAYO | 0 | 1 | 2 | 3 |
| JUNIO | 0 | 1 | 2 | 3 |
| TOTAL | 3 | 7 | 6 | 16 |

3. Respecto del total de las solicitudes, el medio de control que fue objeto de conciliación, agotamiento del requisito de procedibilidad y análisis de procedencia de iniciar acciones de repetición, fueron:

| | NULIDAD | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | REPARACION DIRECTA | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TUTELAS | ORDINARIO LABORAL | ACCIONES DE REPETICIÓN | TOTAL |
|--------------|---------|--|--------------------|--|-------------------|------------------------|-----------|
| ENERO | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| FEBRERO | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 4 |
| MARZO | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 |
| ABRIL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAYO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 |
| JUNIO | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 3 |
| TOTAL | | | | | | | 15 |

4. DECISIONES DEL COMITÉ

Las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., respecto de los asuntos sometidos a su consideración y decisión en el primer semestre del año 2021, se discriminan de la siguiente forma:

| SESIONES | | ORDINARIAS CONCILIADAS | EXTRAORDINARIAS NO CONCILIADAS |
|--------------------------------|-----------|------------------------|--------------------------------|
| DECISIONES | | | |
| CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES | 3 | 0 | 3 |
| CONCILIACIONES JUDICIALES | 7 | 4 | 3 |
| ACCIONES DE REPETICIÓN | 6 | 0 | 0 |
| ACCIONES ADMINISTRATIVAS | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 16 | 4 | 6 |

| | | | | |
|---|---------------------------------|------------------------------------|---------------|------------|
|  EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9 | COMUNICACIONES OFICIALES | | | |
| | VERSIÓN | PROCESO/SERVICIO | CÓDIGO | NÚM |
| | 7.0 | GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | GSI-CO | 058 |
| | OFICINA ASESORA JURIDICA | | | |

5. OBSERVACION

Mediante comunicación oficial No. 511-7133 del 01 de julio de 2021, dirigido a la COORDINACIÓN DE PROCURADURÍAS JUDICIALES ANTE LA JURISDICCIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, se remitió informe sobre decisiones del comité de conciliación, en el cual se manifestó:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 Artículo 2.2.4.3.1.2.5 y numeral 5 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, me permito rendir informe acerca de las decisiones adoptadas por el comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.

Con fundamento en los postulados normativos referidos, se analizó la viabilidad de desistir de acciones de repetición en contra de ex funcionarios de la entidad, según actas de fecha 25 de febrero de 2021 y 11 de marzo de 2021, en razón de la carencia de dolo y culpa grave dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

| RELACIÓN DE ACCIONES DE REPETICIÓN DESISTIDAS. | | | | | | |
|--|------------|----------------------|------------------------------|---|------------------|--|
| NÚM. | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | JUZGADO | MEDIO DE CONTROL | ESTADO |
| 1 | 2018-00198 | Paola Andrea Gomajoa | Pasto Salud E.S.E. | Juzgado Primero Laboral del Circuito. | | Acuerdo conciliatorio de fecha 19 de enero de 2021, por la suma de 12.000.000 |
| 2 | 2017-00009 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides Gómez | Segundo Administrativo Ora del Circuito/ Tribunal Administrativo de Nariño M.P. Ana Beel Bastidas | Repetición | Mediante sentencia del 25 de septiembre de 2019, se deniegan las pretensiones. El 06 de diciembre se concede recurso de apelación. En el momento, sigue su curso en el Tribunal Administrativo de Nariño M.P. Ana Beel Bastidas. A la espera que se profiera fallo de segunda instancia. |

Por lo anterior, me permito compartir los argumentos establecidos dentro de las actas del comité de conciliación de los asuntos específicos donde se realiza el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

| VERSIÓN | PROCESO/SERVICIO | CÓDIGO | NÚM |
|--------------------------|------------------------------------|--------|-----|
| 7.0 | GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | GSI-CO | 058 |
| OFICINA ASESORA JURIDICA | | | |

estudio de viabilidad referente a las Acciones de Repetición, en las cuales se incluye los fundamentos y las correspondientes decisiones adoptadas, así:

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – PASTO SALUD ESE, 25 DE FEBRERO DE 2021

“ASUNTO 4:

Se somete a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, por unanimidad decide no iniciar acción de repetición en razón de la carencia de dolo y culpa grave.” (Subrayado fuera del texto)

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – PASTO SALUD ESE, 11 DE MARZO DE 2021.

“ASUNTO 4: Viabilidad de iniciar acción de repetición en contra de exfuncionarios de la Institución. Proceso 2018 – 00198 - Por unanimidad el comité de conciliación decide no iniciar acción de repetición” (Subrayado fuera del texto).

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – PASTO SALUD ESE, 24 DE MAYO DE 2021.

ASUNTO 3: No iniciar acción de repetición en contra de exfuncionarios de la Institución. Cumplimiento de la conciliación dentro del asunto N° 2018-00198 (Subrayado fuera del texto).

Como consecuencia de lo anterior, y después de analizar cada caso en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tal y como se expuso en los acápites anteriores, se decidió por unanimidad no iniciar las acciones de repetición en contra de ex funcionarios de la entidad.

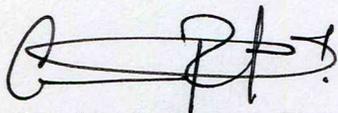
6. INFORME AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015 y dando cumplimiento al numeral 5 del Artículo Quinto de la Resolución No. 0057 del 28 de

| | | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|---------------|------------|
|  EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9 | COMUNICACIONES OFICIALES | | | |
| | VERSIÓN | PROCESO/SERVICIO | CÓDIGO | NÚM |
| | 7.0 | GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | GSI-CO | 058 |
| OFICINA ASESORA JURIDICA | | | | |

Enero de 2021, se procede a remitir y enviar el Informe de Gestión del primer semestre del año 2021 y publicar en la Página Web de la Entidad.

San Juan de Pasto, 06 de Julio de 2021



Cristina María Rosero Figueroa.
Profesional Universitario